PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **CUARTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXVII	Morelia, Mich., Viernes 16 de Abril de 2021	NÚM. 52

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:
$ 30.00 del día
$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN

Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021..... 1

Segunda modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021..... 4

ACTA NÚMERO 99

En Chavinda, Michoacán, siendo las 11:30 (once de la mañana con treinta minutos) del día 27 de enero de 2021, reunidos en el salón de sesiones, los C. José Luis Castillo García, Presidente Municipal; Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico Municipal; Jorge Martínez Aguilar, Consuelo Amezcua Hernández, Silvia Moreno González, Josefina Padilla Pacheco, Celina Berenice Ponce Sánchez, Carlos Cortés Olivares y Rubén Murillo Ponce, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Chavinda, Michoacán; así como el Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Cabildo de conformidad con lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...
2.- ...
3.- ...
4.- ...
5.- ...
6.- ...
7.- ...
8.- ...
9.- ...

COPIA SIN VALOR LEGAL

10.- ...

11.- Con fundamento en el artículo 33 de La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el C. José Luis Castillo García, Presidente Municipal, solicita de la aprobación de los integrantes del Ayuntamiento de la ampliación líquida y creación de partida, en el Presupuesto de Egresos 2021 por $ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con remanente económico del Ejercicio Fiscal 2020, para atender la emergencia sanitaria de la pandemia del COVID-19.

12.- ...

El orden del día se desahogó conforme a los acuerdos y actos que a continuación se describen.

.....
.....
.....

PUNTO NÚMERO ONCE.- Para desahogar el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 33 de La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el C. José Luis Castillo García, Presidente Municipal, solicita de la aprobación de los integrantes del Ayuntamiento de ampliación líquida y creación de partida, en el Presupuesto de Egresos 2021 por $ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con remanente económico del Ejercicio Fiscal 2020 para atender la emergencia sanitaria de la pandemia del COVID-19. El tema es analizado y discutido y se llega a la siguiente conclusión:

ACUERDO NÚMERO 289

Por unanimidad de votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba la solicitud de ampliación líquida y creación de partida en el «Presupuesto de Egresos 2021» por la cantidad de $ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con remanente económico del Ejercicio Fiscal 2020, para atender la emergencia de la pandemia COVID-19, mediante la adquisición de concentradores de oxígeno, oxímetros, tapetes sanitizantes, acrílicos para escritorio, caretas, guantes, trajes protectores para personal de aseo y protección civil, cubre bocas, gel, desinfectante antibacterial, fumigación de espacios, etc., cuya aplicación son en las siguientes partidas presupuestarias de aplicación inmediata:

25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS $ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
27101 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS $ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
51503 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO (adquisición de 11 concentradores de oxígeno y oxímetros) $ 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

TOTAL. $ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Las medicinas y productos farmacéuticos serán para el personal del Ayuntamiento que se enferme y los requiera.

Nota.- Se harán cargo de los concentradores de oxigeno el personal de «Protección Civil». La Síndico Municipal Ma. del Rosario Rodríguez Flores, dijo que los concentradores de oxigeno se faciliten con toda prontitud a las personas que lo requieran y que estén padeciendo de COVID-19, y que previamente presenten receta médica donde se especifique que los necesitan para mejorar su salud. Se comisiona al C.P. Sergio Cortés Espinoza, Tesorero Municipal, para dar seguimiento y cumplimiento al presente Acuerdo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

PUNTO NÚMERO DOCE.- ...

No habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 12:59 (doce horas con cincuenta y nueve minutos) del día 27 de enero de 2021 (dos mil veintiuno), firmando la presente acta para su debida constancia y validez legal quienes en ella intervinieron, lo que hago constar y doy fe.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Aprobados por el Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 2021. Asentado en el libro de actas 2021 de sesiones de Ayuntamiento con el número 99 (noventa y nueve)

C. José Luis Castillo García, Presidente Municipal.- Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico Municipal. Regidores: Jorge Martínez Aguilar.- Silvia Moreno González.- Consuelo Amezcua Hernández. (No firmó).- Josefina Padilla Pacheco.- Celina Berenice Ponce Sánchez.- Carlos Cortés Olivares. (No firmó).- Rubén Murillo Ponce. (No firmó).- Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
AMPLIACIÓN LIQUIDA Y CREACION DE PARTIDA CON REMANENTE DE RECURSOS 2020

NÚMERO DE CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AUTORIZADO	AMPLIACIONES/ O CREACIÓN	MODIFICADO
	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	$ 210,000.00	$ 100,000.00	$ 310,000.00
27101	VESTUARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	$ 353,153.00	$ 100,000.00	$ 453,153.00
51503	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	$ -	$ 450,000.00	$ 450,000.00
	TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO		**$ 650,000.00**	

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE INCREMENTA EN EL MISMO MONTO CON REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2020

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

ACTA NÚMERO *101*

En Chavinda, Michoacán, siendo las 10:00 (diez de la mañana) del día 22 de febrero de 2021, reunido en el salón de sesiones los C. José Luis Castillo García, Presidente Municipal; Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico Municipal; Jorge Martínez Aguilar, Silvia Moreno González, Consuelo Amezcua Hernández, Josefina Padilla Pacheco, Celina Berenice Ponce Sánchez, Carlos Cortés Olivares y Rubén Murillo Ponce, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Chavinda, Michoacán; así como el Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento; a efecto de celebrar sesión ordinaria de Cabildo de conformidad con lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...
2.- ...
3.- ...
4.- ...
5.- Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el Tesorero Municipal C. P. Sergio Cortés Espinoza, expone sobre la segunda modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021.
6.- ...
7.- ...
8.- ...
9.- ...

El orden del día se desahogó conforme a los acuerdos y actos que a continuación se describen.

.....
.....
.....

PUNTO NÚMERO CINCO.- Acto seguido autorizada su comparecencia de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 32 «C» fracción IV y 56 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Se presenta a los integrantes del Ayuntamiento **«LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021»** con el objeto de que se someta a autorización de los integrantes del Ayuntamiento, en cual fue analizado detalladamente. Toda vez que el Cabildo ha considerado revisado y discutido lo suficiente el punto de acuerdo. Es solicitada la votación y lográndose el siguiente Acuerdo:

ACUERDO NÚMERO 0291

Por unanimidad de votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, conforme a las facultades otorgadas en el artículo 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, del artículo 32 «C» fracción IV y 56 fracción III de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba **«LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021**». Se comisiona al Tesorero Municipal C. P. Sergio Cortés Espinoza, para que presente un tanto del mismo a la Auditoría Superior de Michoacán y otro tanto al Periódico Oficial del Estado para su publicación, formando parte integral de la presente acta, la documentación presentada en este punto.

.....
.....
.....

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:15 (once horas con quince minutos) del día 22 de febrero de 2021, firmando para su legal y debida constancia los que en ella intervinieron, lo hago constar y doy fe.

C. José Luis Castillo García, Presidente Municipal.- Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico Municipal. Regidores: Jorge Martínez Aguilar.- Silvia Moreno González.- Consuelo Amezcua Hernández. (No firmó).- Josefina Padilla Pacheco.- Celina Berenice Ponce Sánchez.- Carlos Cortés Olivares.- Rubén Murillo Ponce.- Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021

CTA CONTABLE INGRESOS	NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHAVINDA TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 NOMBRE	TOTAL PUBLICADO	TOTAL PARTIC.CALENDARIO	DIFERENCIA TOTAL
8101-1	Fondo General de Participaciones	$ 14,621,313.00	$ 14,406,851.00	$ 214,462.00
8101-2	Fondo de Fomento Municipal	$ 4,730,941.00	$ 4,665,006.00	$ 65,935.00
8101-3	Incentivos a la enajenación de bienes inmuebles	$ 32,994.00	$ 32,547.00	$ 447.00
8101-4	Fondo de Compensacion del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	$ 53,022.00	$ 52,342.00	$ 680.00
8101-6	Incentivos por la Administración del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	$ 124,660.00	$ 122,974.00	$ 1,686.00
8101-7	Fondo de Fiscalización y Recaudación	$ 677,813.00	$ 668,196.00	$ 9,617.00
8101-9	Impuesto a la Venta Final de de Gasolinas y Diesel	$ 637,846.00	$ 633,196.00	$ 4,650.00
8101-10	Fondo de Compensación de Gasolinas y Diésel	$ 297,968.00	$ 330,930.00	-$ 32,962.00
8101-11	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	$ 423,942.00	$ 406,293.00	$ 17,649.00
8101-12	Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcoholico	$ -	$ 17,229.00	-$ 17,229.00
	DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARTICIPACIONES	$ 21,600,499.00	$ 21,335,564.00	**$ 264,935.00**
8202-2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento (FORTAMUN)	$ 7,065,277.00	$ 6,910,891.00	**$ 154,386.00**
			TOTAL	**$ 419,321.00**

PARTIDAS A DISMINUIR

CTA CONTABLE EGRESOS	NOMBRE			
26103	COMBUSTIBLES, LUBRIC Y ADITIVOS.			$ 80,000.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES			$ 34,935.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL			$ 50,000.00
44102	TRASLADOS DE PERSONAS			$ 100,000.00
				$ 264,935.00

CTA CONTABLE EGRESOS	NOMBRE			
31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO)			$ 154,386.00
			TOTAL	**$ 419,321.00**

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL